LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor EDUAR ESCAMILLA CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.178.880 expedida en Tunja. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA A LA AUDITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROCESOS ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TUTA- BOYACA" y La siguiente experiencia"

Formación Académica	Formación Postgraduada	Experiencia
CONTADOR PUBLICO	NO REQUIERE	Conocimientos en áreas a fines y experiencias relacionada de un(01) año en asesoramiento de los procesos administrativos del régimen subsidiado e en el marco jurídico nacional de las EPS

Esta certificación se firma en Tuta, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año 2026

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González	Mónica Carolina Vargas González
Cargo:	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación	Secretaria de Planeación